

RESOLUCION N° 062-2022-2023-OM-CR

Lima, 23 de enero de 2023

VISTO:

La propuesta de la Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información, de acuerdo al Oficio N° 400-2022-DTI-DGA-CR, para la reconfiguración del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, que será el responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afecten los activos de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 068-2021-2022-OM-CR, de fecha 18 de mayo de 2022, se conformó el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

Que, el numeral 104.2 del artículo 104 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM dispone que las entidades de la Administración pública conforman un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional, el cual forma parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional, debiendo comunicar a la Secretaría de Gobierno Digital la conformación del referido equipo.

Que, en el numeral 4.1.4. de la Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital publicado por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, se definen los roles básicos del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, entre los cuales destacan el Coordinador del CSIRT (acrónimo de Computer Security Incident Response Team, también conocido en español como equipo de respuesta a incidentes de seguridad informáticos), Gestor de Incidentes, Gestor de Redes y Comunicaciones, Gestor de Infraestructuras Digitales y el Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Que, según el Oficio de vistos, la Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información alcanzó una propuesta a la Dirección General de Administración, para reconfigurar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, toda vez que resulta necesario definir la implementación, conformación, funciones y responsabilidades de los roles básicos del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de acuerdo con la Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, publicado por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República:

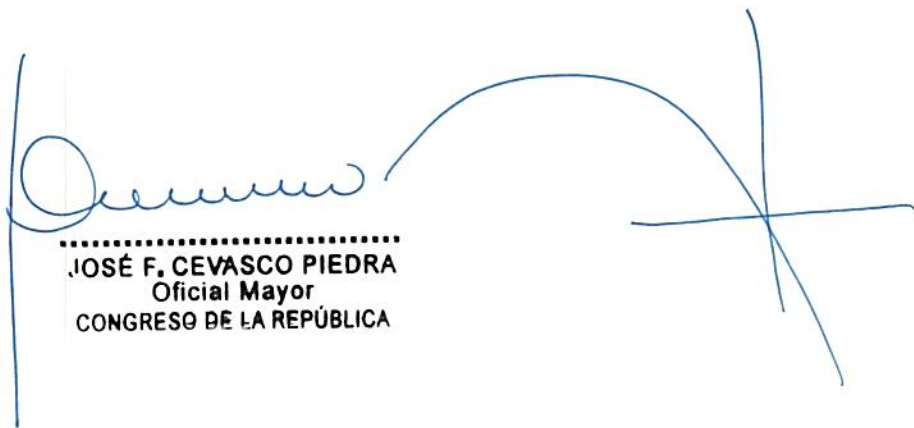
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, el mismo que se encuentra integrado por:

- El/la Jefe/a del Departamento de Tecnologías de la Información, como Líder.
- El/la Especialista en Seguridad Informática, en el rol de Coordinador y Gestor de Incidentes.
- El/la Jefe/a del Área de Infraestructura Tecnológica, en el rol de Gestor de Redes y Comunicaciones y Gestor de Infraestructuras Digitales.
- El/la Jefe/a del Área de Operaciones, como miembro.
- El/la Jefe/a del Área de Proyectos, como miembro.
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital, como miembro.

Artículo Segundo.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

